



# AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO

Secretaría General

**DOÑA INÉS PIÑERO GONZÁLEZ-MOYA, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO**

**CERTIFICA:** Que el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve, aprobó la moción presentada por el Grupo Municipal Podemos, y cuyo tenor literal se transcribe a continuación, con el siguiente resultado: cuatro votos a favor del Grupo Municipal Socialista (4), tres votos a favor del Grupo Municipal Ciudadanos (3), dos votos a favor del Grupo Municipal Popular (2), un voto a favor del Grupo Municipal IU-LV-CA (1), un voto a favor del Grupo Municipal Podemos (1) y un voto en contra del Grupo Municipal VOX (1).

## MOCIÓN

**SOLICITAR LA ADHESIÓN DE LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ANDALUCÍA 2020 A LOS COMPONENTES DE LA MARCHA EN DEFENSA DE LAS PENSIONES PÚBLICAS DE ROTA A MADRID. APOYANDO LA SOLICITUD DE EL MOVIMIENTO ANDALUZ EN DEFENSA DE LAS PENSIONES PÚBLICAS QUE SE HA REGISTRADO EN EL PARLAMENTO ANDALUZ EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2019. (SE ADJUNTA), Y ASÍ COMUNICÁRSELO AL SR CONSEJERO DE PRESIDENCIA, D. ELÍAS BENDODO BENASAYAG, RESPONSABLE DEL INICIO DE LAS MENCIONADAS DISTINCIONES.**

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*«La Medalla de Andalucía, se crea con el decreto 117/1985, publicado en BOJA número 78 de fecha 9/8/1985. En los preliminares del citado decreto se exponen los motivos por el que se deben conceder las Medallas.*

*El reconocimiento de los méritos, acciones y servicios excepcionales o extraordinarios realizados por determinadas personas o Entidades en beneficio de la sociedad corresponde a los Poderes Públicos, no solo para manifestar la gratitud de todos los ciudadanos por tales servicios, sino para estimular y fomentar aquellas virtudes que tienen, fundamentalmente como base el trabajo y la solidaridad con el resto de los ciudadanos.*

*La Junta de Andalucía es consciente del interés de promover, en el ámbito de la Comunidad Autónoma, el fortalecimiento y desarrollo de estas virtudes en sus ciudadanos, así como la necesidad de establecer el instrumento y procedimiento para su reconocimiento público. En consecuencia, a propuesta del Presidente de la Junta de Andalucía, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 5 de junio de 1985.*

*Así como en sus artículos 1, 2 y 3:*

*Artículo 1. Se crea la Medalla de Andalucía como distinción honorífica que se concede en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados en tiempos de paz por ciudadanos, grupos o Entidades andaluces.*

*Artículo 2. Las acciones, servicios y méritos excepcionales que se premiaran con la Medalla de Andalucía deberán representar o suponer el ejercicio de virtudes individuales o colectivas que tengan como referencia la solidaridad y el trabajo en beneficio de los demás ciudadanos, incluyéndose las acciones valerosas en tiempos de paz.*

*Artículo 3.2 ...cuando, cualquiera que sea el lugar en que se haya efectuado la acción o servicio, estas repercutan beneficiosamente, de forma manifiesta y singular, para los intereses de Andalucía o de alguno o algunos de sus ciudadanos.*

Código Seguro De Verificación:	+Cg0oZ/lku/dghbCwL/+GA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel Jimenez Salguero Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	03/12/2019 11:44:43 02/12/2019 18:39:27
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+Cg0oZ/lku/dghbCwL/+GA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+Cg0oZ/lku/dghbCwL/+GA==</a>		



**HECHOS:**

Desde el 21 de septiembre al 15 de octubre de 2019, un grupo de pensionistas andaluces han recorrido andando los 655 km que separan Rota de Madrid, portando la bandera de Andalucía.

Un grupo de pensionistas que con la bandera de Andalucía al frente y con edades de 58 años a cerca de 80, han recorrido a pie todos esos kilómetros, con espíritu solidario para con todos los pensionistas españoles. Acción que se ha podido visualizar en distintas televisiones del mundo, de España, autonómicas, locales y en todas las redes sociales, reflejando la imagen de Andalucía como especifica nuestro himno:

"Hombres de luz, que a los hombres alma de hombres les dimos"

Como se puede comprobar, esta distinción de la Junta de Andalucía, parece que esta pensada para este grupo de pensionistas, que con unas edades tan avanzadas, han recorrido esa enorme distancia a pie "en beneficio de los demás ciudadanos", tal como establece el Decreto citado, y portando además durante todo el recorrido la bandera de Andalucía al frente de la marcha, con el lema "CREANDO CONCIENCIA" que seguro va a motivar a las siguientes generaciones y que ha ocupado un lugar destacado en todos los informativos, y redes sociales, Por todo ello.

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

**EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA LO SIGUIENTE:**

- SOLICITAR LA ADHESIÓN DE LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ANDALUCÍA 2020 A LOS COMPONENTES DE LA MARCHA EN DEFENSA DE LAS PENSIONES PUBLICAS DE ROTA A MADRID.

- APOYAR LA SOLICITUD DE EL MOVIMIENTO ANDALUZ EN DEFENSA DE LAS PENSIONES PÚBLICAS QUE SE HA REGISTRADO EN EL PARLAMENTO ANDALUZ EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2019.

- COMUNICÁRSELO AL SR CONSEJERO DE PRESIDENCIA, D. ELÍAS BENDODO BENASAYAG, RESPONSABLE DEL INICIO DE LAS MENCIONADAS DISTINCIONES.»

Y para así conste, y surta los efectos procedentes, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Ana Isabel Jiménez Salguero, a fecha en la que se procede a su firma.

**Vº Bº**  
**LA ALCALDESA-PRESIDENTA**

**LA SECRETARIA GENERAL**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	+Cg0oZ/lku/dghbCwL/+GA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ana Isabel Jimenez Salguero Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	03/12/2019 11:44:43 02/12/2019 18:39:27
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+Cg0oZ/lku/dghbCwL/+GA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+Cg0oZ/lku/dghbCwL/+GA==</a>		

